



Cerro Sombrero, 02 de octubre 2012.-

NUM 727/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 284 de fecha 24 de abril, que fija Subrogancia Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que no se presentaron oferentes.
- 2) El Programa de Actividades Municipales año 2012, Celebración de XXXII, Aniversario de la Comuna.
- 3) El Decreto Municipal N° 710 de fecha 25/09/2012, que aprueba Bases Administrativas y especificaciones técnicas, Licitación Pública 3866-70-L112.

DECRETO

1° DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3866-70-servicio de amplificación para la Velada Y Cena de celebración Aniversario de la Comuna, IL. Municipalidad, por no existir oferentes.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal(S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)